



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
GESTION DE PERSONAS

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 223

ZAPALLAR, 12 FEB 2020

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8236/2018 de fecha 31 de Diciembre de 2018, modificado por el Decreto de Alcaldía N°529, de fecha 28 de enero de 2019, modificado por Decreto de Alcaldía 5563/2019 de fecha 18 de Noviembre de 2019, que delega firma del señor Alcalde. Decreto de Alcaldía 316/2020 de fecha 24 de enero de 2020 que aprueba cuadro de subrogancia.

### CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

### DECRETO:

**1° RATIFICASE Y AUTORIZASE** a los funcionarios Código del Trabajo que se individualizan para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Juan Muñoz Zamora	5	27/01/2020	31/01/2020	03/02/2020
Geraldo Román Neico	1	27/01/2020	27/01/2020	28/01/2020
Jaime Chacana Tapia	10	04/02/2020	17/02/2020	18/02/2020
Ana Lozano Basalto	15	27/02/2020	18/03/2020	19/03/2020

- I. Se deja constancia que a Juan Muñoz Zamora le queda 10 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2020, los que deberán ser solicitados con la debida antelación
- II. Se deja constancia que a Geraldo Román Neico le queda 14 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2020, los que deberán ser solicitados con la debida antelación
- III. Se deja constancia que a Jaime Chacana Tapia le queda 05 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2020, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
GESTION DE PERSONAS

- IV. Se deja constancia que a Ana Lozano Basoalto no le quedan días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2020.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



Gerardo Antonio Molina Daine

**Secretario Municipal**



Paulina Maldonado Pinto

"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
  - 2.- Oficina de Transparencia.
  - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
  - 4.- Siaper
- SEC / RRHH / CTL / For

